



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2025 - Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares”. Ley N° 4153-B

Número:

ADMINISTRACION PROVINCIAL DEL AGUA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E 24-2025-2462/Ae, del Registro de Mesa de Entradas y Salidas de la Administración Provincial del Agua; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 1918/11 del Poder Ejecutivo Provincial, se aprobó la Estructura Orgánica de la Administración Provincial del Agua;

Que, el Director de la Secretaría General, propone la designación de la agente Alicia Raquel Ramírez, DNI N°: 17.059.656, como responsables a cargo del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Secretaría General, dado que la gente cuenta con basta experiencia e idoneidad, supliendo la Dirección durante las respectivas licencias del Director a cargo;

Que, contando con el Visto Bueno de la Dirección Secretaría Administrativa, como máxima autoridad Administrativa, se solicita la Designación de la agente Alicia Raquel Ramírez, en carácter provisorio y subrogante en el Departamento Gestión Administrativa,

dependiente de la Dirección Secretaría General, de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua;

Que, la Sra. Alicia Raquel Ramírez (D.N.I. Nº 17.059.656), reviste el cargo de la Categoría 3-Personal Administrativo y Técnico- apartado d)- CEIC Nº: 1025- 00- Administrativo 5- Grupo 5- Actividad Central 1- Actividad Específica 2 –Administración y Recursos Humanos- CUOF Nº 25 –Dirección Secretaría General;

Que, a tal fin es procedente el dictado del presente instrumento legal, en concordancia con el Artículo 5º, inc. b) la Ley 292-A, Estatuto para el Personal de la Administración Pública Provincial, en el Decreto Nº 1918/11; en la Ley Nº 555-R y su Decreto Reglamentario Nº 174/90, por lo que en uso de las facultades que le son propias;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

R E S U E L V E :

Artículo 1º: Designar a la Sra. Alicia Raquel Ramírez (D.N.I. Nº 17.059.656), en carácter provisorio y subrogante como responsable a cargo del Departamento Gestión Administrativa, dependiente de la Dirección Secretaría General, de la jurisdicción 24- Administración Provincial del Agua a partir de la firma de la presente, en mérito de lo expuesto en los CONSIDERANDOS.

Artículo 2º: Registrar, comunicar y cumplido archivar.